



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0303-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0303-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 000294-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 08 de mayo de 2025 de la Directora de Investigación, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 4121.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000190-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 23 de abril de 2025 la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a compra de materiales para el Proyecto CAGR1 de Proyectos Especiales 2025, titulado: COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDANO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO, por el monto de S/. 9,820.00 soles a nombre de la Dra. Ulda Campos Felix con DNI 42321381 docente nombrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, con Proveído N° 004330-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 24 de abril de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

*fcf*

Que, mediante Oficio N° 000804-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 28 de abril de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Ulda Campos Felix, por el monto de S/. 9,820.00 soles por concepto de compras de materiales para el desarrollo del Proyecto CAGR1 titulado: COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDANO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 004644-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000252-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 06 de mayo de 2025 el Especialista (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Ulda Campos Felix para la compra de PLANTONES DE ARANDANOS Y ULTRASOLES para la ejecución del Proyecto de Investigación CAGR1-PE Titulado: COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDANO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO , que cuenta con crédito presupuestal acorde al detalle siguiente:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad operativa:	AOI00010300792	CO782	CAGR1-PE	COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDANO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO.	
<b>CONCEPTO:</b>	<b>CLASIFICADOR GASTO</b>	<b>FUENTE FIN.</b>	<b>META PPTAL</b>	<b>CC-SIAF N°</b>	<b>MONTO</b>
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE CAMPOS FELIX ULDA PARA COMPRA DE PALTONES DE ARANDANOS Y ULTRASOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL	23.15.211	RO	16	1378	S/ 9,240.00
	23.110.14		16		



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0303-2025-DIGA/UNHEVAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CAGR1-PE COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDONO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO.	RO	S/. 580.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 9,820.00</b>

Que, con Proveído N° 005334-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 08 de mayo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Investigación el otorgamiento de encargo, presentar incongruencias respecto en la descripción de la compra de materiales.

Que, mediante Oficio N° 000294-2025-UNHEVAL-DI, de fecha 08 de mayo de 2025 la Dirección de Investigación expresa que el encargo es destinado para la adquisición de plántones de arándanos y ultrasoles para la ejecución del Proyecto de Investigación CAGR1-PE DE Proyectos Especiales 2025.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de “Encargo” conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0303-2025-DIGA/UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, encargo interno a favor de la Dra. Ulda Campos Felix para compra de plántones de arándanos y ultrasoles para la ejecución del Proyecto de Investigación CAGR1-PE para el desarrollo del Proyecto Titulado: **COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDONO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA HUÁNUCO**”, por el monto de S/. 9,820.00 (Nueve mil ochocientos veinte con 00/100 soles). Los gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle los mismos que deberán ser sustentados mediante el formato de rendición de cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 000804-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000252-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

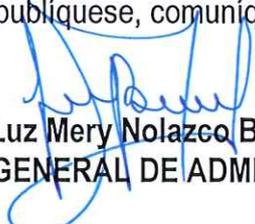
<b>Centro de Costos:</b>	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
<b>Actividad operativa:</b>	AOI00010300792 CO782 CAGR1-PE COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDONO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO.				
<b>CONCEPTO:</b>	<b>CLASIFICADOR GASTO</b>	<b>FUENTE FIN.</b>	<b>META PPTAL</b>	<b>CC-SIAF N°</b>	<b>MONTO</b>
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE CAMPOS FELIX ULDA PARA COMPRA DE PALTONES DE ARANDONOS Y ULTRASOLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CAGR1-PE	23.15.211	RO	16	1378	S/ 9,240.00
COMPORTAMIENTO AGRONÓMICO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE CULTIVARES DE ARANDONO EN CONDICIONES DE CAYHUAYNA, HUÁNUCO.	23.110.14	RO	16		S/. 580.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 9,820.00</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
**Mg. Luz Mery Nolazco Bravo**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE